



Región de Murcia
Consejería de Educación y
Formación Profesional



IES SANTA MARÍA DE LOS BAÑOS
CC 30011971
PARAJE DE LAS JUMILLICAS, S/N. 30620 FORTUNA (MURCIA)
TFN: 968686070 FAX: 968686000
www.smbfortuna.com 30011971@murciaeduca.es



Fondo Social Europeo

"El FSE invierte en tu futuro"

Consejería de Educación y Formación Profesional



CANTEMUS

Curso 2026/2027



Centro: IES SANTA MARÍA DE LOS BAÑOS. 30011971

Localidad: FORTUNA.

Municipio: FORTUNA.

07/10/2026 10:12:55

FEBEZ MANRIQUE, MIGUEL ANGEL

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) CARM-ef63d948-c226-11f1-8ddc-0242ac301c1





1. ORIGEN DEL PROYECTO

La Consejería de Educación y Formación Profesional, mediante una resolución de la Dirección General de Recursos Humanos, Planificación Educativa e Innovación, lleva convocando una serie de programas educativos desde hace unos años.

En esta resolución, la Consejería de Educación concreta que La Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (LOE), modificada por la Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, recoge en el artículo 1 dentro de sus principios, que “el sistema educativo debe transmitir y poner en práctica valores que favorezcan la libertad personal, la responsabilidad, la ciudadanía democrática, la solidaridad, la tolerancia, la igualdad, el respeto y la justicia, así como que ayuden a superar cualquier tipo de discriminación”.

Además, recoge en el artículo 2, apartado 1, entre sus fines, que “el sistema educativo se orientará a la consecución del desarrollo de la personalidad y de las capacidades de los alumnos y alumnas; la educación en el respeto a los derechos y libertades fundamentales; la educación en el ejercicio de la tolerancia y de la libertad dentro de los principios democráticos de convivencia, así como en la prevención de conflictos y la resolución pacífica; la educación en la responsabilidad individual y en el mérito y esfuerzo personal de los mismos; la adquisición de valores que propicien el respeto hacia todo lo que le rodea; la adquisición de hábitos intelectuales y técnicas de trabajo, de conocimientos científicos, técnicos, humanísticos, históricos y artísticos y el desarrollo de hábitos saludables”.

Dentro de la Educación Secundaria y conforme a lo establecido en el artículo 6 del Real Decreto 1105/2014, de 26 de diciembre, por el que se establece el currículo básico de la Educación Secundaria Obligatoria y del Bachillerato, en el punto 3 indica que “las Administraciones Educativas fomentarán las medidas para que el alumnado participe en actividades que le permita afianzar el espíritu emprendedor y la iniciativa empresarial a partir de aptitudes como la creatividad, la autonomía, la iniciativa, el trabajo en equipo, la confianza en uno mismo y el sentido crítico”. En definitiva, la Dirección General de Recursos Humanos, Planificación Educativa e Innovación considera necesario realizar la convocatoria de este programa educativo para la adquisición y mejora de las competencias clave.

2. DESTINATARIOS Y FINALIDAD

Pueden ser destinatarios de este programa educativo todos los centros educativos sostenidos con fondos públicos de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

La principal finalidad de este programa educativo es la de promover e impulsar el canto coral en los centros educativos de la Región de Murcia.

3. OBJETIVOS DEL PROGRAMA EDUCATIVO “CANTEMUS”

1. Canalizar las múltiples iniciativas relacionadas con la música coral que se desarrollan en los centros educativos de la Región de Murcia.
2. Fomentar el canto coral en la escuela, despertando en el alumnado el interés por la música y la actividad coral.
3. Difundir el repertorio vocal, con especial interés en la música popular y el folklore de la Región de Murcia.
4. Mejorar la capacidad expresiva y comunicativa de los participantes.
5. Trabajar la convivencia entre alumnado de distintos cursos en una actividad lúdica conjunta.





6. Fomentar la convivencia entre los distintos centros educativos vinculados al mismo programa.

4. DESARROLLO DEL PROGRAMA

Tras la publicación del listado de seleccionados, el servicio de programas educativos se pone en contacto con los centros seleccionados para establecer las pautas de desarrollo del programa educativo, formación asociada y otros aspectos de interés.

5. COMPROMISO PARA CON ESTE PROGRAMA.

1. Colaborar activamente y facilitar las medidas necesarias de organización y funcionamiento para poner en marcha e impulsar el programa de coros escolares "CANTEMUS" en el centro, por parte del equipo directivo.
2. Facilitar la asistencia del profesorado que va a desarrollar el programa a los cursos de formación planificados con el objetivo de dotarlos de herramientas metodológicas necesarias para la formación de coros escolares.
3. Nombrar un profesor del centro como coordinador del programa, preferentemente con destino definitivo. En este caso, ha recaído en mi persona dicha responsabilidad.
4. Incluir del programa en la Programación General Anual y la Memoria Anual del Centro.
5. Favorecer la participación del centro en los encuentros de coros escolares que, desde la Consejería de Educación, Formación Profesional y Empleo se puedan impulsar.
6. Completar los cuestionarios de recogida de información y de evaluación que desde la Consejería se puedan enviar a los centros.
7. Organizar los espacios adecuados para el desarrollo óptimo del programa.

6. COMPROMISOS DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, FORMACIÓN PROFESIONAL Y EMPLEO

1. Colaborar en la promoción y organización de encuentros de los coros escolares participantes en el programa educativo, que desde la Consejería de Educación se puedan impulsar.
2. Organizar actividades formativas para el profesorado dentro del programa.
3. Colaborar en la facilitación de espacios para los encuentros corales de los centros participantes.

7. CONSIDERACIONES A TENER EN CUENTA

Hay que recordar que la tarea de interpretación grupal necesita de un gran esfuerzo y dedicación temporal y abarca muchas sesiones u horas semanales para lograr resultados finales satisfactorios tanto para los intérpretes, como para el público asistente.

Necesitaremos ensayar, además de las horas que podamos dedicar en las clases normales de música, recreos y si es posible, algún ensayo por la tarde en el horario que abra el centro. Aun así, se intentará no mermarles el tiempo en exceso durante el recreo porque es necesario el descanso entre la actividad lectiva.

8. ACCIONES/ACTIVIDADES QUE INCLUYE EL PROYECTO

En cuanto a las acciones y actividades musicales que prevé el programa CANTEMUS podemos avanzar las siguientes:





- Ampliar y mejorar el coro escolar creado el año anterior, solicitando la participación voluntaria de todos los alumnos del centro que quieran participar. Para ello, se repartirán autorizaciones que deberán traer firmadas por las familias.
- Ensayar al menos durante un recreo a la semana y si se pudiese, dos recreos. Además, cabe la posibilidad de ampliarlo a alguna tarde que abra el centro.
- Realización de conciertos vocales dentro y fuera del centro.
- Concretando y si se dan las condiciones, durante el primer trimestre, se trabajarán canciones de calentamiento vocal, fáciles. Ya entrando en noviembre empezaremos con los villancicos. A lo largo del segundo y tercer trimestre, se realizarán dos conciertos, uno en el centro y otro participando en el encuentro de coros escolares de del pueblo más cercano en el que se organice.
- El repertorio irá enfocado a la actuación conjunta con el resto de coros escolares de la Región que se organiza desde la Comunidad Autónoma con todos los centros que participen en este Programa. De igual manera, esas mismas canciones serán cantadas en el centro escolar de despedida del curso.

